

## RESOLUCIÓN 67/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL68/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **OM-DSG-269-2024, OM-DSG-298-2024**, de fecha 20 de marzo del año 2024, y **OM-DSG-307-2024** de fecha 22 de marzo del 2024, suscritos por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, y por César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno.
- **164/6/2024** de fecha 06 de marzo, **192/6/2024**, y **0194/6/2024** de fecha 12 de marzo del año 2024, suscritos por el Mtro. Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación.
- **SEMADET/DGA/No. 233/2024** de fecha 19 de marzo del 2024, suscrito por Teresa Álvarez González en su carácter de Directora General Administrativa B de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- **SICyT/DA/0169/2024** de fecha 13 de marzo del 2024, suscrito por la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *equipos de cómputo* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL68/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 05 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**. ap

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V., TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., e INSETI AUTOMATION GROUP, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente. M

6.- Con fecha 15 de abril del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP, S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., y TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

### CONSIDERANDOS: no

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP, S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS,**

S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., y TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE NO FIRMO SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7, INCISO A) DE LAS BASES.	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE NO FIRMO SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7, INCISO A) DE LAS BASES.	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE NO FIRMO SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7, INCISO A) DE LAS BASES.	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE NO FIRMO SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7, INCISO A) DE LAS BASES.	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE NO FIRMO SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7, INCISO A) DE LAS BASES.	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE NO FIRMO SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7, INCISO A) DE LAS BASES.	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE NO FIRMO SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7, INCISO A) DE LAS BASES.	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.
<b>Anexo 5</b> (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 6</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 7</b> (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 9</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 10</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 11</b> (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 12</b> (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 13</b> (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la **"LEY"**, y los artículos 68 y 69 del **"REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/028/2024** de fecha 19 del mes de abril del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
1	[TECLADO ALÁMBRICO ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electrónicos S.A de C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá incluir teclado numérico y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica anexo 2 por lo que no da cumplimiento.
2	[COMBO DE TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICO ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electrónicos S.A de C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá incluir teclado numérico y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica anexo 2 por lo que no da cumplimiento.
3	[CÁMARA WEB ESPECIFICACIONES]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓

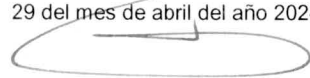
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
	SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electrónicos S.A de C.V.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Tentia Consulting Group S.A de C.V
4	[DISCO DURO EXTERNO 2TB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electronicos S.A de C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar con conector USB 3.1 y el proveedor en su propuesta menciona USB 3.0 (3.1 Gen 1), sin embargo, en el datasheet adjunto a su propuesta no hace mención que el equipo cuenta con puerto de conexión 3.1 por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
5	[DISCO DURO EXTERNO 1TB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electrónicos S.A de C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar con conector USB 3.1 y el proveedor en su propuesta menciona USB 3.0 (3.1 Gen 1), sin embargo, en el datasheet adjunto a su propuesta menciona que el equipo cuenta con conector USB 3.2 (Gen 1) pero no presenta carta de superioridad por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
6	[DISCO DURO SSD EXTERNO DE 512GB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electrónicos S.A de C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar con Lectura secuencial: Hasta 1050 MB/s, Escritura secuencial: Hasta 1000 MB/s y el proveedor oferta 2000 MB/s para ambas velocidades, sin embargo, no presenta carta de superioridad por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
7	[DISCO DURO SSD 240GB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
		Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	Hubcity Electrónicos S.A de C.V.	y el proveedor presenta carta de mayorista por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
8	[DISCO DURO SSD 480GB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electrónicos S.A de C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor presenta carta de mayorista por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor oferta características superiores sin embargo no presenta carta de superioridad.
9	[TARJETA PARA RED ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electronicos S.A de C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar High-Gain Antenna: antena 5dBi de alta ganancia y el proveedor no lo menciona en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar High-Speed Wifi: 256QAM y el proveedor no lo menciona en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 3.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar Sistemas operativos soportados: Windows 11/10/8.1/8/7/XP and MAC OS X y el proveedor no hace mención de Windows 11 y XP en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases
10	[REGULADOR DE CORRIENTE ELECTRICA 2KVA. ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
		técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electrónicos S.A de C.V.	que el proveedor participante Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor presenta carta de mayorista por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar Número de tomas: 4 tipo NEMA 5-15R y el proveedor no lo menciona en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 3.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar Indicadores visuales LED y el proveedor no lo menciona en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. da cumplimiento a lo solicitado en bases. 4.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar Protección contra sobrecarga Breaker Térmico, Conexión de entrada: cable flexible con clavija NEMA 5-15P integrada, Conexiones de salida: Tomas 4 tomas reguladas + 4 tomas con supresor de picos y el proveedor no lo menciona en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
11	[UPS ALTA CAPACIDAD ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electrónicos S.A de C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor presenta carta de mayorista por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa, el proveedor la presenta sin embargo la carta difiere de las características técnicas descritas en su propuesta anexo "2" por lo que presenta ambigüedad en la información presentada.
12	[COMPUTADORA LAPTOP BASICA B ESPECIFICACIONES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó

al





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
	SEGUN VALIDACION TECNICA]	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electrónicos S.A de C.V.	
13	[CPU SFF TIPO BASICO ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electrónicos S.A de C.V.	<b>No Cotizó</b>
14	[PLOTTER DE 42 PULGADAS ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA]	<b>No Cotizó</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>No Cotizó</b>
15	[DRON ACUÁTICO ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	<b>No Cotizó</b>	<b>No Cotizó</b>	<b>No Cotizó</b>
16	[PANTALLA PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE] DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electrónicos S.A de C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 2116 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá cumplir con 1 Entrada RF (antena / cable)1 / 1 (uso común con antena) y el proveedor menciona en su propuesta técnica anexo 2, Numero de puertos RF:1, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado a bases. 2.-En BASES en el anexo técnico adjunto 2116 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá cumplir con Otros: Control remoto, Cable de energía y manual de usuario, idioma español y el proveedor no lo menciona en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
17	[TABLET PARA CELEBRACION DE DIA DEL NIÑO] DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	<b>No Cotizó</b>	<b>No Cotizó</b>	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 2118 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor presenta carta de mayorista por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.-En BASES en el anexo técnico adjunto 2116 apartado 5

ap

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
				REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá cumplir con resolución de 1,340 x 800 y el proveedor en su propuesta menciona 1280x800 pixeles, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 3.-En BASES en el anexo técnico adjunto 2116 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá cumplir con Bluetooth 5.0 y el proveedor menciona en su propuesta Bluetooth 4.2, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 4.-En BASES en el anexo técnico adjunto 2116 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá cumplir con Procesador con velocidad 2.3 GHz, o su equivalente en desempeño y el proveedor no menciona la velocidad, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
18	VIDEO CAMARA PROFESIONAL DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electrónicos S.A de C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0256 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá cumplir con Velocidad de cuadros de video: (1920 x 1CI80) ÚOp/30p (1280 x 720), Modos de grabación: H.264/MP4, Pantalla táctil: 3" de ángulo variable, GPS integrado: si, Formato de video, MP, MPEG-4, AVC/H264 entre otros y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica Anexo 2 por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
19	BATERIA PARA UPS COMPATIBLE CON EQUIPO APC MODELO APCRBC140, (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0444 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá cumplir con Duración de batería: 5 Años Mínimo, Certificación: REACH y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica Anexo 2 por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
20	BATERIA PARA UPS COMPATIBLE CON EQUIPO TRIPP-LIFE AVR750U (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0444 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá cumplir requerimiento técnico de batería para UPS y el proveedor en su propuesta manifiesta que propone un equipo UPS por lo que no da cumplimiento con lo solicitado en bases.
21	BATERIA PARA UPS COMPATIBLE CON EQUIPO RBC9-192 TRIPP LITE SMARTONLINE UPS SU6000RT4U (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
				proveedor Tentia Consulting Group S.A de C.V
22	[COMPUTADORA LAP TOP] 0070180017-063	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electrónicos S.A de C.V.	<b>No Cotizó</b>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.
1	[TECLADO ALAMBRICO ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	<b>No Cotizó</b>
2	[COMBO DE TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V
3	[CAMARA WEB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	<b>No Cotizó</b>	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V
4	[DISCO DURO EXTERNO 2TB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V.	<b>No Cotizó</b>	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V
5	[DISCO DURO EXTERNO 1TB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V.	<b>No Cotizó</b>	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.
6	[DISCO DURO SSD EXTERNO DE 512GB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	<p>Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor oferta características superiores sin embargo no presenta carta de superioridad.</p>	No Cotizó	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V</p>
7	[DISCO DURO SSD 240GB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	<p>Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor presenta carta de mayorista por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>2.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor oferta características superiores sin embargo no presenta carta de superioridad.</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V</p>
8	[DISCO DURO SSD 480GB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	<p>Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor presenta carta de mayorista por lo que no</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V</p>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.
		da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor oferta características superiores sin embargo no presenta carta de superioridad.		
9	[TARJETA PARA RED ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V.	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V
10	[REGULADOR DE CORRIENTE ELECTRICA 2KVA. ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
11	[UPS ALTA CAPACIDAD ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa, el proveedor la presenta sin embargo la carta difiere de las características técnicas descritas en su propuesta anexo "2" por lo que presenta ambigüedad en la información presentada. 2.- En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá cumplir tiempo de respaldo 120 watts 5 minutos validado con tabla interactiva en la web del fabricante y el proveedor en su propuesta anexa liga de consulta sin embargo, en la liga proporcionada solo se puede observar características técnicas del equipo pero no la tabla interactiva, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V

ap



Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.
12	[COMPUTADORA LAPTOP BASICA B ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA]	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V
13	[CPU SFF TIPO BASICO ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA]	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En el Anexo técnico con número de folio N°0499 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor lo menciona en su propuesta anexo 2 sin embargo la carta que presenta por parte del fabricante no avala que cumpla con pruebas de hongos si no humedad(ambiente propicio para hongos) por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V
14	[PLOTTER DE 42 PULGADAS ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA]	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
15	[DRON ACUÁTICO ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA]	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
16	[PANTALLA PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE] DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS]	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V
17	[TABLET PARA CELEBRACION DE DIA DEL NIÑO] DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
18	VIDEO CAMARA PROFESIONAL DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
19	BATERIA PARA UPS COMPATIBLE CON EQUIPO APC MODELO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.
	APCRBC140, (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V.		
20	BATERIA PARA UPS COMPATIBLE CON EQUIPO TRIPP-LIFE AVR750U (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V
21	BATERIA PARA UPS COMPATIBLE CON EQUIPO RBC9-192 TRIPP LITE SMARTONLINE UPS SU6000RT4U (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V
22	[COMPUTADORA LAP TOP] 0070180017-063	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V

ap

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R. L. DE C. V.
1	[TECLADO ALAMBRICO ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	No Cotizó
2	[COMBO DE TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	No Cotizó
3	[CAMARA WEB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	No Cotizó
4	[DISCO DURO EXTERNO 2TB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Inseti Automation Group, S. de R. L. de C. V.
5	[DISCO DURO EXTERNO 1TB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Inseti Automation Group, S. de R. L. de C. V.
6	[DISCO DURO SSD EXTERNO DE 512GB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Inseti Automation Group, S. de R. L. de C. V.
7	[DISCO DURO SSD 240GB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Inseti Automation Group, S. de R. L. de C. V.

Handwritten signatures and initials.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R. L. DE C. V.
8	[DISCO DURO SSD 480GB ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Inseti Automation Group, S. de R. L. de C. V.
9	[TARJETA PARA RED ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	No Cotizó
10	[REGULADOR DE CORRIENTE ELECTRICA 2KVA. ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	No Cotizó
11	[UPS ALTA CAPACIDAD ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá cumplir con una eficiencia 95% al 100% de la carga y el proveedor en su propuesta manifiesta que el equipo propuesto cuenta con una eficiencia del 90% de la carga (de acuerdo con las 4 horas de tiempo de recarga), sin embargo en la carta de superioridad no lo menciona por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.- En BASES en el anexo técnico adjunto 0575 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá cumplir tiempo de respaldo 120 watts 5 minutos validado con tabla interactiva en la web del fabricante y el proveedor en su propuesta no anexa liga de consulta, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
12	[COMPUTADORA LAPTOP BASICA B ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA]	No Cotizó
13	[CPU SFF TIPO BASICO ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA]	No Cotizó
14	[PLOTTER DE 42 PULGADAS ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA]	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0499 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá cumplir con velocidad de impresión de calidad: 18 m2/hr y el proveedor en su propuesta técnica anexo 2 menciona 18m2, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.- En BASES en el anexo técnico adjunto 0499 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá cumplir con cabezal de impresión Configuración de boquillas: 9600 boquillas (400 boquillas x 24 canales) con canales de cambio de tinta negra en tiempo real /foto dedicada y negro mate seleccionados automáticamente y el proveedor en su propuesta técnica anexo 2 no menciona 9600 boquillas, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
15	[DRON ACUÁTICO ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACIÓN TÉCNICA]	No Cotizó
16	[PANTALLA PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE] DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Inseti Automation Group, S. de R. L. de C. V.
17	[TABLET PARA CELEBRACION DE DIA DEL NIÑO] DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	No Cotizó
18	VIDEO CAMARA PROFESIONAL DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	No Cotizó
19	BATERIA PARA UPS COMPATIBLE CON EQUIPO APC MODELO APCRBC140, (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Inseti Automation Group, S. de R. L. de C. V.
20	BATERIA PARA UPS COMPATIBLE CON EQUIPO TRIPP-LIFE AVR750U (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Inseti Automation Group, S. de R. L. de C. V.
21	BATERIA PARA UPS COMPATIBLE CON EQUIPO RBC9-192 TRIPP LITE	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R. L. DE C. V.
	SMARTONLINE UPS SU6000RT4U (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Inseti Automation Group, S. de R. L. de C. V.
22	[COMPUTADORA LAP TOP] 0070180017-063	No Cotizó

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.		SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
02-002-2024	001	5.00	EQUIPO(S)	TECLADO ALAMBRICO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$250.00	\$1,250.00
02-002-2024	002	10.00	PIEZA(S)	COMBO DE TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$500.00	\$5,000.00
02-002-2024	003	30.00	PIEZA(S)	CAMARA WEB	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1,250.00	\$37,500.00
02-002-2024	004	5.00	PIEZA(S)	DISCO DURO EXTERNO	\$1,112.86	\$5,564.30	\$1,404.00	\$7,020.00
02-002-2024	005	10.00	PIEZA(S)	DISCO DURO EXTERNO	\$821.21	\$8,212.10	\$1,050.00	\$10,500.00
02-002-2024	006	5.00	PIEZA(S)	DISCO DURO SSD	\$827.40	\$4,137.00	\$1,100.00	\$5,500.00
02-002-2024	007	30.00	PIEZA(S)	DISCO DURO SSD	\$413.41	\$12,402.30	\$523.50	\$15,705.00
02-002-2024	008	45.00	PIEZA(S)	DISCO DURO SSD	\$539.04	\$24,256.80	\$690.00	\$31,050.00
02-002-2024	009	6.00	PIEZA(S)	TARJETA PARA RED	\$0.00	(NO COTIZA)	\$514.50	\$3,087.00
02-002-2024	010	8.00	EQUIPO(S)	REGULADOR DE CORRIENTE ELECTRICA 2KVA.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
02-002-2024	011	90.00	PIEZA(S)	UPS ALTA CAPACIDAD	\$1,089.38	\$98,044.20	\$1,540.00	\$138,600.00
02-006-2024	012	17.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP BASICA B	\$0.00	(NO COTIZA)	\$22,500.00	\$382,500.00
02-006-2024	013	4.00	EQUIPO(S)	CPU SFF TIPO BASICO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$19,950.00	\$79,800.00
02-006-2024	014	1.00	PIEZA(S)	PLOTTER DE 42 PULGADAS	\$129,393.20	\$129,393.20	\$0.00	(NO COTIZA)
02-007-2024	015	1.00	PIEZA(S)	DRON	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
04-012-2024	016	105.00	PIEZA(S)	PANTALLA PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE	\$2,944.23	\$309,144.15	\$4,800.00	\$504,000.00
04-013-2024	017	30.00	PIEZA(S)	TABLET PARA CELEBRACION DE DIA DEL NIÑO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
04-100-2024	018	1.00	EQUIPO(S)	VIDEO CAMARA PROFESIONAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
10-014-2024	019	2.00	PIEZA(S)	BATERIA PARA UPS	\$9,939.00	\$19,878.00	\$0.00	(NO COTIZA)
10-014-2024	020	20.00	PIEZA(S)	BATERIA PARA UPS	\$1,188.05	\$23,761.00	\$1,293.00	\$25,860.00
10-014-2024	021	2.00	PIEZA(S)	BATERIA PARA UPS	\$19,358.82	\$38,717.64	\$20,814.00	\$41,628.00
12-011-2024	022	5.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAP TOP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$22,500.00	\$112,500.00
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$673,510.69</b>		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,401,500.00</b>
<b>I.V.A.:</b>					<b>\$107,761.71</b>		<b>I.V.A.:</b>	<b>\$224,240.00</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$781,272.40</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,625,740.00</b>

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
02-002-2024	001	5.00	EQUIPO(S)	TECLADO ALAMBRICO	\$108.00	\$540.00	\$173.00	\$865.00
02-002-2024	002	10.00	PIEZA(S)	COMBO DE TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO	\$300.00	\$3,000.00	\$369.00	\$3,690.00
02-002-2024	003	30.00	PIEZA(S)	CAMARA WEB	\$1,507.00	\$45,210.00	\$0.00	(NO COTIZA)
02-002-2024	004	5.00	PIEZA(S)	DISCO DURO EXTERNO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1,338.00	\$6,690.00

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	
02-002-2024	005	10.00	PIEZA(S)	DISCO DURO EXTERNO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$991.00	\$9,910.00	
02-002-2024	006	5.00	PIEZA(S)	DISCO DURO SSD	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1,473.00	\$7,365.00	
02-002-2024	007	30.00	PIEZA(S)	DISCO DURO SSD	\$444.00	\$13,320.00	\$472.00	\$14,160.00	
02-002-2024	008	45.00	PIEZA(S)	DISCO DURO SSD	\$619.00	\$27,855.00	\$640.00	\$28,800.00	
02-002-2024	009	6.00	PIEZA(S)	TARJETA PARA RED	\$0.00	(NO COTIZA)	\$264.00	\$1,584.00	
02-002-2024	010	8.00	EQUIPO(S)	REGULADOR DE CORRIENTE ELECTRICA 2KVA.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)	
02-002-2024	011	90.00	PIEZA(S)	UPS ALTA CAPACIDAD	\$1,180.00	\$106,200.00	\$1,036.00	\$93,240.00	
02-006-2024	012	17.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP BASICA B	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)	
02-006-2024	013	4.00	EQUIPO(S)	CPU SFF TIPO BASICO	\$19,325.00	\$77,300.00	\$0.00	(NO COTIZA)	
02-006-2024	014	1.00	PIEZA(S)	PLOTTER DE 42 PULGADAS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)	
02-007-2024	015	1.00	PIEZA(S)	DRON	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)	
04-012-2024	016	105.00	PIEZA(S)	PANTALLA PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE	\$3,799.00	\$398,895.00	\$0.00	(NO COTIZA)	
04-013-2024	017	30.00	PIEZA(S)	TABLET PARA CELEBRACION DE DIA DEL NIÑO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)	
04-100-2024	018	1.00	EQUIPO(S)	VIDEO CAMARA PROFESIONAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)	
10-014-2024	019	2.00	PIEZA(S)	BATERIA PARA UPS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$11,152.00	\$22,304.00	
10-014-2024	020	20.00	PIEZA(S)	BATERIA PARA UPS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)	
10-014-2024	021	2.00	PIEZA(S)	BATERIA PARA UPS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)	
12-011-2024	022	5.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAP TOP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)	
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$672,320.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$188,608.00</b>	
<b>I.V.A.:</b>						<b>\$107,571.20</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$30,177.28</b>	
<b>TOTAL:</b>						<b>\$779,891.20</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$218,785.28</b>	



SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		TENTIA CONSULTING GROUP S.A. DE C.V.		HUBCITY ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	
02-002-2024	001	5.00	EQUIPO(S)	TECLADO ALAMBRICO	\$325.00	\$1,625.00	\$278.05	\$1,390.25	
02-002-2024	002	10.00	PIEZA(S)	COMBO DE TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO	\$1,525.00	\$15,250.00	\$546.69	\$5,466.90	
02-002-2024	003	30.00	PIEZA(S)	CAMARA WEB	\$1,259.00	\$37,770.00	\$1,245.54	\$37,366.20	
02-002-2024	004	5.00	PIEZA(S)	DISCO DURO EXTERNO	\$1,560.00	\$7,800.00	\$1,458.78	\$7,293.90	
02-002-2024	005	10.00	PIEZA(S)	DISCO DURO EXTERNO	\$1,350.00	\$13,500.00	\$1,028.03	\$10,280.30	
02-002-2024	006	5.00	PIEZA(S)	DISCO DURO SSD	\$1,250.00	\$6,250.00	\$1,371.10	\$6,855.50	
02-002-2024	007	30.00	PIEZA(S)	DISCO DURO SSD	\$790.00	\$23,700.00	\$541.31	\$16,239.30	
02-002-2024	008	45.00	PIEZA(S)	DISCO DURO SSD	\$1,290.00	\$58,050.00	\$732.86	\$32,978.70	
02-002-2024	009	6.00	PIEZA(S)	TARJETA PARA RED	\$629.00	\$3,774.00	\$419.55	\$2,517.30	
02-002-2024	010	8.00	EQUIPO(S)	REGULADOR DE CORRIENTE ELECTRICA 2KVA.	\$11,700.00	\$93,600.00	\$10,732.22	\$85,857.76	
02-002-2024	011	90.00	PIEZA(S)	UPS ALTA CAPACIDAD	\$1,670.00	\$150,300.00	\$1,504.56	\$135,410.40	
02-006-2024	012	17.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP BASICA B	\$0.00	(NO COTIZA)	\$24,695.00	\$419,815.00	
02-006-2024	013	4.00	EQUIPO(S)	CPU SFF TIPO BASICO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$20,378.40	\$81,513.60	
02-006-2024	014	1.00	PIEZA(S)	PLOTTER DE 42 PULGADAS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)	
02-007-2024	015	1.00	PIEZA(S)	DRON	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)	





SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	TENTIA CONSULTING GROUP S.A. DE C.V.		HUBCITY ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-012-2024	016	105.00	PIEZA(S)	PANTALLA PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE	\$4,100.00	\$430,500.00	\$5,743.28	\$603,044.40
04-013-2024	017	30.00	PIEZA(S)	TABLET PARA CELEBRACION DE DIA DEL NIÑO	\$5,300.00	\$159,000.00	\$0.00	(NO COTIZA)
04-100-2024	018	1.00	EQUIPO(S)	VIDEO CAMARA PROFESIONAL	\$39,000.00	\$39,000.00	\$67,242.91	\$67,242.91
10-014-2024	019	2.00	PIEZA(S)	BATERIA PARA UPS	\$6,000.00	\$12,000.00	\$0.00	(NO COTIZA)
10-014-2024	020	20.00	PIEZA(S)	BATERIA PARA UPS	\$3,600.00	\$72,000.00	\$0.00	(NO COTIZA)
10-014-2024	021	2.00	PIEZA(S)	BATERIA PARA UPS	\$18,500.00	\$37,000.00	\$0.00	(NO COTIZA)
12-011-2024	022	5.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAP TOP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$24,695.00	\$123,475.00
					<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,161,119.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,636,747.42</b>
					<b>I.V.A.:</b>	<b>\$185,779.04</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$261,879.59</b>
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,346,898.04</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,898,627.01</b>

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A DE C.V	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
02-002-2024	001	5.00	EQUIPO(S)	TECLADO ALAMBRICO	\$284.79	\$1,423.95
02-002-2024	002	10.00	PIEZA(S)	COMBO DE TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO	\$559.62	\$5,596.20
02-002-2024	003	30.00	PIEZA(S)	CAMARA WEB	\$1,275.27	\$38,258.10
02-002-2024	004	5.00	PIEZA(S)	DISCO DURO EXTERNO	\$1,489.99	\$7,449.95
02-002-2024	005	10.00	PIEZA(S)	DISCO DURO EXTERNO	\$1,044.25	\$10,442.50
02-002-2024	006	5.00	PIEZA(S)	DISCO DURO SSD	\$1,397.23	\$6,986.15
02-002-2024	007	30.00	PIEZA(S)	DISCO DURO SSD	\$549.87	\$16,496.10
02-002-2024	008	45.00	PIEZA(S)	DISCO DURO SSD	\$742.14	\$33,396.30
02-002-2024	009	6.00	PIEZA(S)	TARJETA PARA RED	\$424.97	\$2,549.82
02-002-2024	010	8.00	EQUIPO(S)	REGULADOR DE CORRIENTE ELECTRICA 2KVA.	\$10,987.10	\$87,896.80
02-002-2024	011	90.00	PIEZA(S)	UPS ALTA CAPACIDAD	\$1,529.85	\$137,686.50
02-006-2024	012	17.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP BASICA B	\$25,248.00	\$429,216.00
02-006-2024	013	4.00	EQUIPO(S)	CPU SFF TIPO BASICO	\$20,803.40	\$83,213.60
02-006-2024	014	1.00	PIEZA(S)	PLOTTER DE 42 PULGADAS	\$0.00	(NO COTIZA)
02-007-2024	015	1.00	PIEZA(S)	DRON	\$0.00	(NO COTIZA)
04-012-2024	016	105.00	PIEZA(S)	PANTALLA PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE	\$5,868.99	\$616,243.95
04-013-2024	017	30.00	PIEZA(S)	TABLET PARA CELEBRACION DE DIA DEL NIÑO	\$0.00	(NO COTIZA)
04-100-2024	018	1.00	EQUIPO(S)	VIDEO CAMARA PROFESIONAL	\$68,904.31	\$68,904.31
10-014-2024	019	2.00	PIEZA(S)	BATERIA PARA UPS	\$0.00	(NO COTIZA)
10-014-2024	020	20.00	PIEZA(S)	BATERIA PARA UPS	\$0.00	(NO COTIZA)
10-014-2024	021	2.00	PIEZA(S)	BATERIA PARA UPS	\$0.00	(NO COTIZA)
12-011-2024	022	5.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAP TOP	\$25,248.00	\$126,240.00
					<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,672,000.23</b>
					<b>I.V.A.:</b>	<b>\$267,520.04</b>
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,939,520.27</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **TENTIA CONSULTING GROUP S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 2, 6 y 16** del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**TERCERO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 22**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

**CUARTO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3, 12 y 13 (Secretaría General de Gobierno)** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$579,768.00 (quinientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY", así como conforme a los criterios de preferencia, el participante es una cuenta con la acreditación en el Registro Pro Integridad, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción V, y 68 apartado 1 de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 4, 5, 7, 8, 9, 11, 20 y 21**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 1, 2, 6 Y 16**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **SEGUNDO** del presente instrumento, así como 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que **fueron** declaradas **DESIERTAS**, en virtud de que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Por cuanto hace a la **partida 22**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **TERCERO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que su propuesta económica es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

**QUINTO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 4, 5, 7, 8, 19, 20 y 21** del presente procedimiento de licitación a **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.** hasta por un monto de **\$154,038.88 (ciento cincuenta y cuatro mil treinta y ocho pesos 88/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	DEPENDENCIA	MONTO I.V.A. INCLUIDO
4, 5, 7, 8.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$58,505.18
19, 20 Y 21	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$95,533.70

Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 6 y 16**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **SEGUNDO** del presente instrumento, así como 71 apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que, si bien su propuesta económica es la más baja y cumple técnicamente, la misma es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Por cuanto hace a las **partidas 11 y 14**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**SEXTO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 9 (Secretaría General de Gobierno)** del presente procedimiento de licitación a **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,837.44 (mil ochocientos treinta y siete pesos 44/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 1 y 2**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **SEGUNDO** del presente instrumento, así como 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que **fueron declaradas DESIERTAS**, en virtud de que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Por cuanto hace a las **partidas 4, 5 y 19**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 6, 7, 8 y 11**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de

Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**SÉPTIMO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 10 y 18** del presente procedimiento de licitación a **HUBCITY ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$177,596.78 (ciento setenta y siete mil quinientos noventa y seis pesos 78/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	DEPENDENCIA	MONTO I.V.A. INCLUIDOS
10	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$99,595.00
18	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$78,001.78

Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 1, 2, 6 y 16**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **SEGUNDO** del presente instrumento, así como 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que **fueron** declaradas **DESIERTAS**, en virtud de que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Por cuanto hace a la **partida 22**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **TERCERO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta/n como adjudicado/s**, en virtud de que su propuesta económica es/son superior/es a la/s presentada/s por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

**OCTAVO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 11 (Secretaría General de Gobierno)** del presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$123,192.00 (ciento veintitrés mil ciento noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 1 y 2**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **SEGUNDO** del presente instrumento, así como 71 apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que, si bien su propuesta económica es la más baja y cumple técnicamente, la misma es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Por cuanto hace a la **partida 16**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **SEGUNDO** del presente instrumento, así como 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que **fue** declaradas **DESIERTA**, en virtud de que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Por cuanto hace a las **partidas 3, 7 y 8**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a la **partida 13**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**NOVENO.-** En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 14 Y 17**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que no se presentaron propuestas por parte de los participantes.

**DÉCIMO.-** En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 15**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que los participantes que presentaron propuestas no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

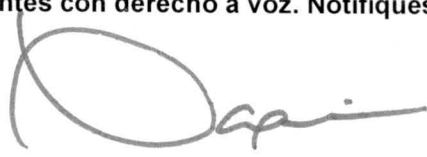
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.


En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**DÉCIMO TERCERO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de abril del año 2024. Así como, al Ing. Hugo Sánchez Espinosa en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

  
**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

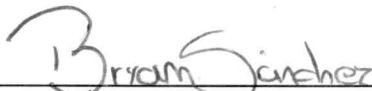
  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Ziana/Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



**Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de La Hacienda Pública



**Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



**Lic. Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL68/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL GEJ"**.